

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia con motivo de las lluvias e inundaciones atípicas producidas del 24 al 31 de octubre de 2007, en 11 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de noviembre de 2007 se emitió Boletín de Prensa No. 305/07, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Catazajá, Chapultenango, Cintalapa, El Bosque, Francisco León, Ixtacomitán, Juárez, Ocoatepec, Salto de Agua, San Fernando y Tumbalá del Estado de Chiapas, con motivo de las lluvias e inundaciones atípicas producidas del 24 al 31 de octubre de 2007, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2007.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/045/08 de fecha 19 de enero de 2008, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia finalice para estos municipios, ya que cesó la situación anormal generada por la calamidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no solicitó la continuación de la vigencia de la declaratoria y no ha informado sobre afectaciones de relevancia. Ello permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, CON MOTIVO
DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES ATIPICAS PRODUCIDAS
DEL 24 AL 31 DE OCTUBRE DE 2007, EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Catazajá, Chapultenango, Cintalapa, El Bosque, Francisco León, Ixtacomitán, Juárez, Ocoatepec, Salto de Agua, San Fernando y Tumbalá del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.